INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO" – ID 389630.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Quince (15) días del mes de febrero del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020,, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

a) Modalidad del llamado, nombre y número de PAC: **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO" – ID 389630.**

b) Con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **[CDP] Nº: 42.887**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

c) Publicación del llamado en el Sistema Integrado de Contrataciones Pública (SICP) en fecha: **28 de enero de 2021**.

d) Se han cursado invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• CONTEPAR S.R.L.	80006574-3
• JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA	2023783-9
• KATHYA VANESSA IRIGOYEN CENTURION	3438811-7
• MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0
• VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	3984436-6

e) **Adendas, aclaraciones y/o consultas del llamado:** no aplica

f) **Muestras:** no aplica.

g) **Autorización del fabricante:** no aplica.

h) **Monto referencial del llamado:** Gs. 167.960.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones, novecientos sesenta mil).

i) **Sistema de adjudicación:** por el Total

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

3.- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 5 de febrero de 2021 hasta las 10:00 hs. se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto apertura de los mismos se ha llevado a cabo a las 10:30 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, teniendo en cuenta el marco legal previsto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, y bajo disposición de la autoridad competente de este municipio, sin la necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, considerando la urgencia de contar con los bienes previstos en el presente llamado, habiéndose recibido 02 (Dos) ofertas según el siguiente detalle:

Numero	Empresa	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto
1	**LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**	80080453-8	lp.estructuras@gmail.com	Oficina de UOC – 08:42 hs.	182.104.000
2	**SAMMAR S.A.**	80020923-0	smconstrucciones@gmail.com	Oficina de UOC – 09:52 hs.	150.280.000

Se labró Acta en dicha oportunidad, el cual se tiene a la vista. No se realizaron observaciones en el mismo.

4.- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la revisión de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de los documentos sustanciales:

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	* Formulario de Oferta.	Sí
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Sí
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No aplica
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No aplica
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Activo en SIPE Nº 1629916
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Activo en SIPE Nº 1629916

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Finanzas *

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
SAMMAR S.A.	* Formulario de Oferta.	Sí
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Sí
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No aplica
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No aplica
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Activo en SIPE Nº 16299407
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Activo en SIPE Nº 16299407

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **SAMMAR S.A.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1629947, de fecha 02/02/21, donde Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1629916, de fecha 03/02/21, donde Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Financiera *

EMPRESA:			SAMMAR S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	30121601-003	Mezcla Asfaltica en Frio	CONASFALT	NACIONAL	85.000

25%	Precio Referencial	15%
71.250	95.000	109.250

Conforme **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados,** el precio unitario del ítem se encuentra dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto para el llamado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: La empresa **SAMMAR S.A. y LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.** presentan el certificado de origen de producto y empleo nacional expedido por el MIC, en fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Margen de preferencia local: No aplica.

Criterio de Desempate de Ofertas: No Aplica.

Considerando que la firma **SAMMAR S.A.** ha sido la empresa que presentó la oferta mas económica, y que la misma cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de las documentaciones formales solicitadas:

6. ANALISIS Y VERICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES
(Se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales):

Se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle, conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Empresa	Documentos Formales	Cumple	No cumple
SAMMAR S.A.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	✓	
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	✓	
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
	Certificado de cumplimiento tributario	✓	
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	✓	
	Facturaciones de venta y/o recepciones finales	✓	
	Balance General de los 2 últimos años.	✓	

El oferente **SAMMAR S.A.** presenta la Constancia SIPE N° 1629947, de fecha 02/02/21, donde el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Patente Comercial del establecimiento se encuentran Activos, Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y Rentas Nº Registro 1780, Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270108313609 con vencimiento el 13 de febrero de 2021, Balances Generales de los 2 últimos años, Facturaciones de venta correspondientes a servicios similares a lo solicitado en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administrativa Financiera *

Luego de la verificación se constata que el oferente seleccionado **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

(Legales – Datos del SINARH)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

Empresa	Documento	Cumple
SAMMAR S.A.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	✓
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	✓

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el SINARH, donde consta que la **Sra. Maria Isabel Achon de Farias, C.I. Nº 747.528 – Representante Legal de la Empresa**, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, por tanto, no encontrándose irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado, se da continuidad al proceso.

Evaluación capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	616.969.835	1.344.424.676	1.961.394.511	2,73
Pasivo Corriente	91.485.455	626.646.170	718.131.625	
Ratio de Liquidez				

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	131.957.257	799.234.337	931.191.594	0,19
Activo Total	2.033.061.827	2.794.555.275	4.827.617.102	
Coeficiente de solvencia				

Experiencia requerida: La firma **SAMMAR S.A.** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en el punto 30, inc. g) DATOS DE LA CONTRATACION.

Capacidad técnica: No Aplica

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administrativa *

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **SAMMAR S.A**, **RUC Nº 80020923-0**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la Firma **SAMMAR S.A. – RUC Nº 80020923-0**, por un monto total de **Gs. 150.280.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones, doscientos ochenta mil).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO" – ID 389630.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia